

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas económicas por menores de tres años y partos múltiples a los que, intentada la notificación de requerimiento de documentación, no ha sido posible practicarse.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosa la notificación en el último domicilio conocido, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a las personas interesadas el requerimiento de documentación de la solicitud de ayudas económicas por menores de tres años y partos múltiples de los expedientes relacionados a continuación.

El texto íntegro del acto notificado se encuentra a disposición de la persona interesada en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ San Jacinto, núm. 5, 29007-Málaga, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo y/o no aportar los documentos requeridos o subsanar la falta, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expediente: (DPMA)29/281-M/13.  
Solicitante: Luis Jesús Márquez Chamizo.

Expediente: (DPMA)29/147-P/12.  
Solicitante: Abdelmajid Sallak.

Expediente: (DPMA)29/157-P/12  
Solicitante: Marta López Cortes.

Expediente: (DPMA)29/175-P/12  
Solicitante: Diego Casado Leiva.

Málaga, 27 de octubre de 2015.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»